

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DGA-2014-

148

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contratación de la Institución se halla prevista la "ADQUISICION DE DOS UNIDADES MOVILES PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA (INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA)".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios No. DP-DPL-2014-001 de 10 de septiembre de 2014, el Defensor Público General autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha adquisición.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 507 de 11 de septiembre de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 840105 denominada "Vehículos (Bienes de Larga Duración)" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, con este objeto, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-020-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 337.791,33 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 33/100), sin incluir IVA, y un plazo de 90 días contados a partir del desembolso del anticipo. El presupuesto referencial incluye mantenimiento.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2014-0193 de 3 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Defensor Público General autorizar la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos e inicio de proceso; y, conformación de la comisión técnica.

QUE, con sumilla inserta en memorando No. DP-DGA-2014-0193 suscrito por el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, la máxima autoridad dispone al Director Nacional de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución.

 En ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-020-2014, para la "ADQUISICION DE DOS UNIDADES MOVILES PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA (INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA)", con un presupuesto referencial de US\$. 337.791,33 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 33/100), sin incluir IVA, y un plazo de 90 días contados a partir del desembolso del anticipo.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-020-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica, conforme al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicios Nacional de Contratación Pública, integrada de la siguiente manera:

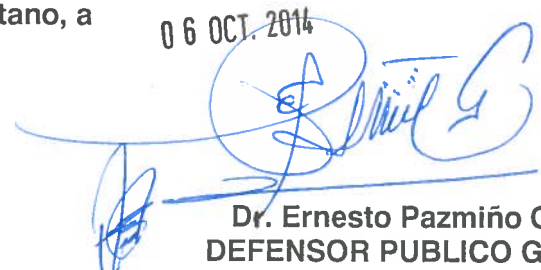
- Profesional designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá: Ingeniero Max Abel Paredes Parada.
- Titular del área requirente: Ingeniero Edwin Tinajero Andrade.
- Profesional afín al objeto de la contratación: Ingeniero Giovanny Marcelo Garzón Cruz.

La Comisión Técnica deberá actuar de conformidad a los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y demás normas vigentes en materia de Contratación Pública.

Los miembros de la Comisión Técnica designarán al secretario de fuera de su seno.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 06 OCT. 2014


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

